



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2015 00095 00

Bogotá D. C., 14 de abril de 2021

Da cuenta el Despacho, que en la audiencia que se celebró el 17 de marzo de 2021, esta sede judicial requirió por segunda vez a la Secretaría de Educación de Cundinamarca y al Ministerio de Educación Nacional para que dieran cumplimiento a la orden del 24 de febrero de la misma anualidad, esto es, allegar el expediente administrativo del señor Fabio Lino Aguillón González junto con los certificados de tiempos de servicio que fueron tenidos en cuenta para la pensión de jubilación.

De igual manera, se requirió a Colpensiones para que, en el término de 3 días informara los datos del aportante de los periodos desde el 1º de marzo de 1976 hasta el 1º de diciembre de 1980 en favor del demandante, precisando el NIT y la información completa que tenga de este aportante.

Informes obtenidos

La Secretaría de Educación de Cundinamarca a través de correo electrónico informó que al revisar la base de datos no registró ninguna vinculación del promotor.

Colpensiones señaló que los periodos de 1976/03/01 a 1976/11/30, 1978/02/16 a 1978/11/30, 1979/02/01 a 1979/12/01 y 1980/02/01 a 1980/12/01 fueron cotizados a favor de Fabio Lino Aguillón González por el Colegio Americano de Bogotá, con numero patronal 01008200711 y con dirección Cra 22 # 45-51 de la ciudad de Bogotá.

Medida a tomar

Teniendo en cuenta los datos que aportó Colpensiones, el Despacho ordena por secretaría **oficiar** al **Colegio Americano de Bogotá** para que en el término de **12 horas** después de recibir el oficio correspondiente, informe a esta sede judicial la naturaleza jurídica de la institución y si alguna vez la ha modificado y si fue la persona jurídica que efectuó los aportes en pensión arriba relacionados en favor de Fabio Lino Aguillón González.

El oficio deberá remitirse a las siguientes direcciones electrónicas:

- directorgeneral@colamericano.edu.co
- administracion@colamericano.edu.co
- hildamunoz@colamericano.edu.co
- vice.rectoria@colamericano.edu.co
- nomina@colamericano.edu.co



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar en el estado **n. 29 del 15 de abril** de 2021. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3^{ero} MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

239e91a7c2195248ce462a2d6db9b12c1462ca2cc4089f1aa67b6271d35088e1

Documento generado en 14/04/2021 04:25:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>